

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 12 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por Jonathan Eduardo Gómez Cubides.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al estudiante de derecho de la Universidad Santo Tomás, JONATHAN EDUARDO GOMEZ CUBIDES en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**036529d828bf3072251da960c59ab771da476609bd90f355d37d227b693559c
5**

Documento generado en 12/02/2021 04:03:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**